

TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Esta tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se emite en relación con la Junta General Ordinaria de accionistas de HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") que se celebrará en las oficinas de Cuatrecasas Gonçalves Pereira, S.L.P., situadas en la calle Almagro, número 9 (28010 – Madrid) el día 28 de junio de 2021, a las 11:30 horas en primera convocatoria o, de no alcanzarse el *quorum* de constitución necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- Segundo.- Aprobación de la gestión social durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- Tercero.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- Cuarto.- Aprobación de las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- Quinto.- Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, para su adecuación a la Circular 1/2020 de BME MTF Equity sobre los requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity.
- Sexto.- Modificación de los Estatutos Sociales mediante la introducción de un nuevo artículo 11.bis, relativo a la celebración de juntas generales exclusivamente por medios telemáticos, asistencia remota por medios electrónicos o telemáticos, y a la emisión del voto remoto.
- Séptimo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital así como la facultad de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente, conforme a lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo.- Delegación de facultades.

ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR A LA JUNTA GENERAL

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente, certificado de legitimación expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Si desea asistir personalmente a la Junta General se deberá acreditar la condición de accionista para la asistencia a la Junta General mediante la oportuna tarjeta expedida por la entidad depositaria correspondiente, certificado de legitimación expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Titular /accionista (nombre y apellidos)	D.N.I./N.I.F.	Domicilio	Número de Acciones

Firma del accionista que asiste

En, a de de 2021.

El titular de esta tarjeta puede delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente a continuación.

En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

En todo caso, se deberá atender a las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR EL VOTO:

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta General a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que esta representación sea válida, el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

El Presidente del Consejo de Administración.

D./Dña./Razón social.....con DNI/NIF.....

Toda delegación que se reciba en la Sociedad que no contenga expresión nominativa del representante en el que se delega, se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración, salvo en el caso en que éste se encuentre en una situación de conflicto de intereses, en cuyo caso, la delegación se entenderá conferida a favor del miembro del Consejo de Administración de mayor edad y, si éste también se encontrara en una situación de conflicto de intereses, la delegación se enteraderá conferida a favor del Secretario no consejero.

Instrucciones precisas de voto

Las instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración son las siguientes:

(Marque con una cruz en la casilla correspondiente las instrucciones precisas de voto para los asuntos incluidos en el Orden del Día. En caso de que no se complete alguna casilla, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de la propuesta del Consejo de Administración. Asimismo, en el supuesto de delegación a favor de cualquier miembro del Consejo de Administración y ante la falta de instrucciones expresas sobre el sentido del voto, se entenderá que la delegación se refiere a voto a favor de la propuesta del Consejo de Administración.)

Orden del Día	1	2.	3	4.	5	6	7	8
A favor								
En contra								
Abstención								

Extensión de la delegación a asuntos no incluidos en el orden del día de la convocatoria

La delegación se extiende también a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día, puedan ser sometidos a votación en la Junta General por así permitirlo la Ley. En tal caso, el representante votará tales propuestas en el sentido que estime más favorable para los intereses de su representado.

Si Vd. no desea que sea así, marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que instruye de forma precisa a su representante para que se abstenga.

NO

La delegación de voto puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega en el domicilio social o mediante correspondencia postal al domicilio social (calle Velázquez 31, 2º planta, 28001, Madrid) o mediante correspondencia electrónica a la dirección de correo electrónico inversores@homecapitalsocimi.com, hasta las 00:00 horas del día 25 de junio de 2021. Asimismo, se deberá atender a las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad, en especial sobre la documentación adicional a proporcionar.

Titular /accionista (nombre y apellidos)	D.N.I./N.I.F.	Domicilio	Número de Acciones

Firma del accionista que delega

En, a de de 2021.

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA:

Si, antes de la celebración de la Junta General, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta no tiene intención de asistir y no desea delegar su derecho de asistencia, puede votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día, cumplimentando este apartado de la tarjeta y firmarlo. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día no marcara ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor.

Orden del Día	1	2.	3	4.	5	6	7	8
A favor								
En contra								
Abstención								

Los accionistas que emitan su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto a distancia puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega en el domicilio social o mediante correspondencia postal al domicilio social (calle Velázquez 31, 2º planta, 28001, Madrid) o mediante correspondencia electrónica a la dirección de correo electrónico inversores@homecapitalsocimi.com, hasta las 00:00 horas del día 25 de junio de 2021. Asimismo, se deberá atender a las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad, en especial sobre la documentación adicional a proporcionar.

Titular /accionista (nombre y apellidos)	D.N.I./N.I.F.	Domicilio	Número de Acciones

Firma del accionista que emite el voto a distancia

En, a ... de de 2021